



APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE SELECCION ABREVIADA: N° SA-047-MC-2021
VALOR DEL CONTRATO: \$98.143.077
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA No: CRC-100005658 (ANEXO 0) CERTIFICADO: 350010797
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR: BARRETO SALCEDO, VICTOR MANUEL II
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AMPAROS: CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA.
SUMA ASEGURADA: \$29.442.923,10
VIGENCIA: DESDE: 26-10-2021 HASTA: 26-12-2026

DETALLES

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEG/ACTUAL	VALOR PRIMA
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento	26-10-2021	26-06-2022	9.814.307,70	11.761,00
Prestaciones sociales	26-10-2021	26-12-2024	9.814.307,70	55.998,00
Estabilidad de la obra	26-10-2021	26-12-2026	9.814.307,70	91.330,00

OBJETO DEL SEGURO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. SA-047-MC-2021, CUYO OBJETO ES:
MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ

Jefe Oficina Jurídica Municipal

Decreto de delegación 093 de 24 de enero de 2020

Elaboró: Gerson O.

Revisó: Lever L.

Revisó: Sandra F.

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003

Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740245



APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE SELECCION ABREVIADA: N° SA-047-MC-2021
VALOR DEL CONTRATO: \$98.143.077
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA N°: CRC-100001754 (ANEXO 0) CERTIFICADO N°: 350010799
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL.
TOMADOR: BARRETO SALCEDO, VICTOR MANUEL II
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO Y BARRETO SALCEDO, VICTOR MANUEL II
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE SINCELEJO
AMPAROS: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
SUMA ASEGURADA: \$181.705.200,00
VIGENCIA: DESDE: 26-10-2021 HASTA: 26-12-2021

DETALLES

AMPAROS	DEDUCIBLE	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
Predios, labores y operaciones	10% sobre el valor de la perdida – Minimo: 2.00 SMMLV	90.852.600,00	181.705.200,00	181.705.200,00	60.734,00
Patronal	10% sobre el valor de la perdida – Minimo: 2.00 SMMLV	54.511.560,00	54.511.560,00	54.511.560,00	0,00
Contratistas y subcontratistas	10% sobre el valor de la perdida – Minimo: 2.00 SMMLV	54.511.560,00	54.511.560,00	54.511.560,00	0,00
Vehiculos propios y no propios	10% sobre el valor de la perdida – Minimo: 2.00 SMMLV	54.511.560,00	54.511.560,00	54.511.560,00	0,00

OBJETO DEL SEGURO:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° SA-047-MC-2021, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

ASEGURADO ADICIONAL: Se tendrá a municipio de Sincelejo como asegurado adicional, siempre y cuando se limite a las indemnizaciones que se vea obligado a pagar en favor de terceros por los daños causados única y exclusivamente por el contratista VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO, en este sentido se excluye la R.C. propia e independiente de municipio de Sincelejo.
BENEFICIARIO ADICIONAL: Adicionalmente, se tendrá a municipio de Sincelejo como beneficiario si, para efectos del siniestro, puede ser considerado como un tercero. En este sentido, se excluye cualquier tipo de responsabilidad civil de naturaleza contractual.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Municipal
Decreto de delegación 093 de 24 de enero de 2020

Elaboró: Gerson O.
Revisó: Lever Ladeus.
Revisó: Sandra F.

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003
Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740245